

Comunicado

Estructura tarifaria autorizada por la CREE a la ENEE vigente para el primer trimestre de 2024 (enero, febrero y marzo)

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, comunica lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reformas, en los artículos 18 y 21, la CREE tiene la función y obligación de realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y a las tarifas de las empresas distribuidoras, con el fin que las mismas reflejen los costos reales debidamente verificados.
- Tras el análisis y la verificación de la información proporcionada por la ENEE y el Centro Nacional de Despacho (CND), la diferencia entre los costos de generación reales y proyectados para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023 fue de USD 37,011,653.54 a favor de la distribuidora (ENEE).
- La CREE ha aprobado un ajuste al costo base de generación por un valor de 147.52 USD/MWh, vigente para el primer trimestre del año 2024.
- En consecuencia, la CREE autorizó que la estructura tarifaria para la facturación que debe aplicar la ENEE a partir del 1 de enero al 31 de marzo del 2024 es la que se detalla a continuación:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	HNL/abonado-mes	HNL/kW-mes	HNL/kWh
Servicio Residencial			
Consumo de 0 a 50 kWh/mes	56.98		4.4500
Consumo mayor de 50 kWh/mes	56.98		
Primeros 50 kWh/mes			4.4500
Siguientes kWh/mes			5.7906
Servicio General en Baja Tensión	56.98		5.7959
Servicio en Media Tensión	2,477.58	312.0195	3.8174
Servicio en Alta Tensión	6,193.95	269.3610	3.6035

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	HNL/lámpara-mes	HNL/kWh
Alumbrado Público	63.76	4.5618

- Estos valores aprobados reflejan un incremento del costo real de la **tarifa promedio** aprobada en el trimestre anterior por la CREE, la cual pasa de 5.24 L/kWh a un valor de 5.36 L/kWh estimado para este nuevo ajuste, **lo que en términos porcentuales significa un leve incremento de 2.34%**.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de diciembre de 2023